

MEMORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCLUSIÓN DE ACUERDOS MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Justificación de la contratación

Se realiza la presente contratación para dar cumplimiento a la impartición de cursos de formación en Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina (ISM) enmarcados dentro de su Plan Anual de Formación 2023.

Se divide el objeto del contrato en 15 partidas, atendiendo a la tipología de curso a subcontratar:

- PARTIDA I: B92 – Avanzado en Lucha Contra Incendios
- PARTIDA II: C95 – Operador Restringido del SMSSM (12 Simuladores)
- PARTIDA III: C96 – Operador General del SMSSM (12 Simuladores)
- PARTIDA IV: B97 – Botes de Rescate Rápidos
- PARTIDA V: B08 – Formación Básica en Seguridad (Excepto módulo de Primeros Auxilios)
- PARTIDA VI: B08 – Impartición de las prácticas de los cursos de Formación Básica en Seguridad (“Prácticas de Prevención y Lucha Contra Incendios” y “Prácticas de Supervivencia en la Mar en caso de abandono del barco”)
- PARTIDA VII: B96 – Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (No Rápidos)
- PARTIDA VIII: T31 – Patrón Portuario
- PARTIDA IX: T32 – Certificado de Suficiencia de Marinero de Puente de la Marina Mercante
- PARTIDA X: B101 – Revalidación Avanzado en Lucha Contra Incendios
- PARTIDA XI: B100 – Revalidación de Formación Básica en Seguridad
- PARTIDA XII: B102 – Revalidación de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (No Rápidos)
- PARTIDA XIII: B103 – Revalidación de Botes de Rescate Rápidos
- PARTIDA XIV: C93 – Actualización de Operador General del SMSSM (12 Simuladores)
- PARTIDA XV: C94 – Actualización de Operador Restringido del SMSSM (12 Simuladores)

El código CPV para todas las partidas es de 80510000 Servicios de Formación Especializada

La adjudicación de los cursos se realizará por lotes, dichos lotes se establecerán para cada una de las partidas en el momento de realizar las peticiones de oferta correspondientes a este acuerdo marco.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

La estimación del cálculo del presupuesto base de licitación se ha realizado en base a los precios establecidos en el Acuerdo MARCO anterior realizado para la gestión de los cursos de formación del ISM dentro de su Plan Anual de Formación 2021 y 2022 (Expediente número TEC0005453).

Nº Cursos Estimados	Descripción	Precio Unitario €/Curso	TOTAL IMPORTE
PARTIDA I: B92 – Avanzado en Lucha Contra Incendios			
8	Cursos en las Direcciones Provinciales en la Península e Islas Canarias	10.250,00	82.000,00 €
1	Cursos en la Dirección Provincial de las Islas Baleares	12.000,00	12.000,00 €
2	Cursos en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla	12.000,00	24.000,00 €
PARTIDA II: C95 – Operador Restringido del SMSSM (12 Simuladores)			
10	Cursos en las Direcciones Provinciales en la Península, Islas Baleares e Islas Canarias	7.000,00	70.000,00 €
3	Cursos en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla	9.000,00	27.000,00 €
PARTIDA III: C96 – Operador General del SMSSM (12 Simuladores)			
2	Cursos en las Direcciones Provinciales en la Península, Islas Baleares e Islas Canarias	13.900,00	27.800,00 €
2	Cursos en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla	15.900,00	31.800,00 €
PARTIDA IV: B97 – Botes de Rescate Rápidos			
3	Cursos en la totalidad de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina	7.950,00	23.850,00 €
PARTIDA V: B08 – Formación Básica en Seguridad (Excepto módulo de Primeros Auxilios)			
1	Cursos en las Direcciones Provinciales en la Península, Islas Baleares e Islas Canarias	11.000,00	11.000,00 €
1	Cursos en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla	13.000,00	13.000,00 €
PARTIDA VI: B08 – Impartición de las prácticas de los cursos de Formación Básica en Seguridad (“Prácticas de Prevención y Lucha Contra Incendios” y “Prácticas de Supervivencia en la Mar en caso de abandono del barco”)			
30	Cursos en las Direcciones Provinciales en la Península e Islas Canarias	6.900,00	207.000,00 €
3	Cursos en la Dirección Provincial de las Islas Baleares	7.425,00	22.275,00 €
5	Cursos en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla	9.120,00	45.600,00 €
PARTIDA VII: B96 – Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (No Rápidos)			
15	Cursos en la totalidad de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina	7.800,00	117.000,00 €
PARTIDA VIII: T31 – Patrón Portuario			
1	Cursos en la totalidad de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina	15.000,00	15.000,00 €
PARTIDA IX: T32 – Certificado de Suficiencia de Marinero de Puente de la Marina Mercante			
1	Cursos en la totalidad de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina	16.500,00	16.500,00 €

PARTIDA X: B101 – Revalidación Avanzado en Lucha Contra Incendios			
10	Cursos en las Direcciones Provinciales en la Península e Islas Canarias	6.900,00	69.000,00 €
2	Cursos en la Dirección Provincial de las Islas Baleares	8.900,00	17.800,00 €
2	Cursos en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla	9.000,00	18.000,00 €
PARTIDA XI: B100 – Revalidación de Formación Básica en Seguridad			
35	Cursos en las Direcciones Provinciales en la Península e Islas Canarias	6.200,00	217.000,00 €
4	Cursos en la Dirección Provincial de las Islas Baleares	8.200,00	32.800,00 €
4	Cursos en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla	8.300,00	33.200,00 €
PARTIDA XII: B102 – Revalidación de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (No Rápidos)			
25	Cursos en la totalidad de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina	6.000,00	150.000,00 €
PARTIDA XIII: B103 – Revalidación de Botes de Rescate Rápidos			
8	Cursos en la totalidad de las Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina	6.000,00	48.000,00 €
PARTIDA XIV: C93 – Actualización de Operador General del SMSSM (12 Simuladores)			
2	Cursos en las Direcciones Provinciales en la Península, Islas Baleares e Islas Canarias	10.000,00	20.000,00 €
2	Cursos en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla	12.000,00	24.000,00 €
PARTIDA XV: C94 – Actualización de Operador Restringido del SMSSM (12 Simuladores)			
4	Cursos en las Direcciones Provinciales en la Península, Islas Baleares e Islas Canarias	6.500,00	26.000,00 €
2	Cursos en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla	8.000,00	16.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN (IVA Exento)			1.417.625,00 €

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA al no preverse modificaciones ni prórrogas que supongan aumento de importe.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	1.417.625,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	—
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	—
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	1.417.625,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) PARTIDA I	118.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS PARTIDA I	—

IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	—
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) PARTIDA I	118.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) PARTIDA II	97.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS PARTIDA II	—
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	—
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) PARTIDA II	97.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) PARTIDA III	59.600,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS PARTIDA III	—
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	—
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) PARTIDA III	59.600,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) PARTIDA IV	23.850,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS PARTIDA IV	—
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	—
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) PARTIDA IV	23.850,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) PARTIDA V	24.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS PARTIDA V	—
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	—
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) PARTIDA V	24.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) PARTIDA VI	274.875,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS PARTIDA VI	—
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	—
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) PARTIDA VI	274.875,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) PARTIDA VII	117.000,00 €
---	---------------------

IMPORTE PRÓRROGAS PARTIDA VII	—
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	—
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) PARTIDA VII	117.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) PARTIDA VIII	15.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS PARTIDA VIII	—
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	—
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) PARTIDA VIII	15.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) PARTIDA IX	16.500,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS PARTIDA IX	—
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	—
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) PARTIDA IX	16.500,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) PARTIDA X	104.800,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS PARTIDA X	—
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	—
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) PARTIDA X	104.800,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) PARTIDA XI	283.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS PARTIDA XI	—
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	—
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) PARTIDA XI	283.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) PARTIDA XII	150.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS PARTIDA XII	—
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	—
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) PARTIDA XII	150.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) PARTIDA XIII	48.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS PARTIDA XIII	—
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	—

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) PARTIDA XIII
48.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) PARTIDA XIV	44.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS PARTIDA XIV	—
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	—
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) PARTIDA XIV	44.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) PARTIDA XV	42.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS PARTIDA XV	—
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	—
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) PARTIDA XV	42.000,00 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Se acreditará su solvencia mediante la cumplimentación de DEUC, que deberá incluir:

Habilitación empresarial o profesional (para todas las partidas).

Declaración responsable, suscrita por representante legal de la empresa licitadora, que indique que el licitador cuenta con las homologaciones necesarias expedidas por la Dirección General de la Marina Mercante actualizada en vigor a la fecha de término de presentación de ofertas, correspondientes a los cursos de las partidas a las que presenta oferta.

El motivo de solicitar una declaración responsable, suscrita por representante legal de la empresa licitadora, que indique que el licitador cuenta con las homologaciones necesarias, expedidas por la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), actualizadas y en vigor a la fecha de término de presentación de ofertas, correspondientes a los cursos de las partidas a las que presenta oferta se debe a que para la impartición de este tipo de cursos por parte de una empresa es absolutamente imprescindible contar con una homologación emitida por la DGMM.

Solvencia Económica

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a:

PARTIDA I: DIECISIETE MIL SETECIENTOS EUROS (17.700,00 €)

- PARTIDA II: CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (14.550,00 €)
- PARTIDA III: OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (8.940,00 €)
- PARTIDA IV: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.577,50 €)
- PARTIDA V: TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 €)
- PARTIDA VI: CUARENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS TREINTA Y UN EUROS CON VENTICINCO CÉNTIMOS (41.231,25 €)
- PARTIDA VII: DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON CINCUENTA EUROS (17.550,00 €)
- PARTIDA VIII: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00 €)
- PARTIDA IX: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (2.475,00 €)
- PARTIDA X: QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (15.720,00 €)
- PARTIDA XI: CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (42.450,00 €)
- PARTIDA XII: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500,00 €)
- PARTIDA XIII: SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200,00 €)
- PARTIDA XIV: SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600,00 €)
- PARTIDA XV: SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00 €)

En caso de ofertar a varias o a la totalidad de las partidas deberá acreditar el importe acumulado resultado de la suma de cada uno de los solicitados para cada partida.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondiente al mejor de los últimos tres últimos ejercicios disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

Con este criterio de solvencia Tragsatec asegura que las empresas adjudicatarias tienen el volumen de negocio necesario para la correcta prestación del servicio, y que dichas empresas tienen capacidad económica y profesional, demostrada durante años, para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato, facilitándose al mismo tiempo la concurrencia del mayor número de empresas posible. Los importes que se han establecido para cada una de las partidas en relación al volumen de negocio (15%), están calculados teniendo en cuenta la especificidad de los cursos a impartir, para los que el número de empresas homologadas es muy limitado. Con dichos importes se trata de no limitar la oportunidad de que puedan concurrir al Acuerdo MARCO pequeñas empresas que tienen menor capacidad de negocio y que, por otra parte, dada la experiencia que se viene teniendo con las mismas en años previos han demostrado capacidad profesional suficiente para la consecución del objeto del procedimiento de licitación. De igual forma, en el caso de empresas homologadas recientemente para impartir un nuevo tipo de curso, que deseen optar por tanto a una nueva partida del Acuerdo MARCO con respecto anteriores ejercicios, la solvencia económica exigida favorece su incorporación a las nuevas.

Solvencia técnica

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha impartido cursos similares a los del objeto del pliego (relativos al mismo código CPV) cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres naturales sea igual o superior a:

PARTIDA I: DIECISIETE MIL SETECIENTOS EUROS (17.700,00 €)

PARTIDA II: CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (14.550,00 €)

PARTIDA III: OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (8.940,00 €)

PARTIDA IV: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.577,50 €)

PARTIDA V: TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 €)

PARTIDA VI: CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS
(41.231,25 €)

PARTIDA VII: DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (17.550,00 €)

PARTIDA VIII: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00 €)

PARTIDA IX: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (2.475,00 €)

PARTIDA X: QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (15.720,00 €)

PARTIDA XI: CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (42.450,00 €)

PARTIDA XII: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500,00 €)

PARTIDA XIII: SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200,00 €)

PARTIDA XIV: SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600,00 €)

PARTIDA XV: SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00 €)

A efectos de acreditar el cumplimiento de la Solvencia técnica: Certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que contengan los datos incluidos en la relación de servicios similares realizados junto con la indicación de que dichos trabajos se han

realizado correctamente. En el caso de entidades privadas mediante declaración de su representante legal que recoja estos datos acompañada de la documentación que lo acredite. En ambos casos deberán recoger los datos relacionados en la declaración junto con la indicación de que dichos trabajos se han realizado correctamente.

Con este criterio de solvencia Tragsatec asegura que las empresas adjudicatarias tienen la experiencia necesaria en la impartición de cursos de formación.

Adscripción de medios

Para las Partidas I, IV, V, VI, VII, X, XI, XII y XIII se deberá presentar declaración responsable suscrita por el representante legal del licitador donde se indique que se compromete a poner a disposición del contrato las instalaciones y equipos necesarios para la realización del mismo.

El motivo por el cual se solicita este requisito de justificación medios se debe a que es absolutamente imprescindible para la realización de las prácticas de los cursos de las partidas referidas contar con instalaciones para llevar a cabo las mismas, no pudiéndose llevar a cabo en un aula.

Para las Partidas VIII y IX, se deberá presentar declaración responsable, suscrita por el representante legal del licitador, donde se indique una de las siguientes posibilidades:

- Compromiso de realización de las prácticas de estos cursos con simuladores autorizados por la Dirección General de la Marina Mercante y/o Instituto Social de la Marina
- Compromiso de realización de las prácticas de estos cursos mediante embarcaciones que cumplan lo establecido en los diseños curriculares del PPT.

El motivo por el cual se solicita uno de estos dos requisitos de solvencia técnica se debe a que para la realización de las prácticas de este curso es imprescindible contar con al menos uno de los medios (simulador o embarcación) referidos.

Partidas II, III, XIV y XV, se deberá presentar declaración responsable, suscrita por el representante legal del licitador, donde se indique que la realización de las prácticas de estos cursos se llevará a cabo con simuladores aprobados por la Dirección General de la Marina Mercante, disponiéndose de un simulador por alumno.

El motivo por el cual se solicita este criterio de justificación de los medios se debe a que las prácticas de los cursos de las partidas referidas únicamente pueden ser realizadas mediante la utilización de simuladores homologados por la Dirección General de la Marina Mercante. Por otra parte, la Dirección General de la Marina Mercante también establece como obligatorio la disponibilidad de un simulador por alumno.

Justificación de los criterios de adjudicación

Acreditación de que el evaluador principal del curso cuenta con una experiencia demostrable de más de 200 horas en la impartición de cursos de la misma tipología (*). (PARTIDAS I, II, III, V, VI, VIII, IX, X, XI, XIV y XV)

(*) La tipología se establece en apartado I) Criterios de adjudicación de cada una de las Partidas.

Se considera que un docente con experiencia en la impartición de cursos de la misma tipología a los de cada una de las partidas del Acuerdo MARCO, aumenta la calidad del servicio puesto que cuenta con mayor experiencia. Esta acreditación deberá de ser demostrada mediante presentación de certificados de los docentes que previsiblemente participarán en los cursos, donde se refleje los cursos que ha impartido indicando fecha y número de horas de impartición. En el caso de que el curso lo dé un docente del que no se ha aportado certificado, antes del comienzo del curso, deberá aportarse.

Acreditación de que el evaluador principal del curso cuenta con una experiencia demostrable de más de 150 horas en la impartición de cursos de la misma tipología *. (PARTIDAS IV, VII, XII y XIII)

(*) La tipología se establece en apartado I) Criterios de adjudicación de cada una de las Partidas.

Se considera que un docente con experiencia en la impartición de cursos de la misma tipología a los de cada una de las partidas del Acuerdo MARCO, aumenta la calidad del servicio puesto que cuenta con mayor experiencia. Esta acreditación deberá de ser demostrada mediante presentación de certificados de los docentes que previsiblemente participarán en los cursos, donde se refleje los cursos que ha impartido indicando fecha y número de horas de impartición. En el caso de que el curso lo dé un docente del que no se ha aportado certificado, antes del comienzo del curso, deberá aportarse.

Entrega a los alumnos del manual del curso en formato papel y en formato digital. (PARTIDAS I, II, III, IV, VII, XIV y XV)

Se considera que la entrega del manual del curso en ambos formatos, resulta más cómodo a la hora de realizar consultas relacionadas con el curso.

Desplazamiento menor de 50 km (o 45 minutos de transporte) de los alumnos en autobús al lugar de impartición del curso o de las prácticas sin coste adicional alguno para Tragsatec PARTIDAS I, IV, V, VI, VII, X, XI, XII y XIII).

En el caso de que el lugar de celebración de los cursos, requiera de desplazamiento del alumnado menor de 50 km (o 45 minutos de transporte) desde la Dirección Provincial o Local del ISM que solicita el curso o desde el punto de encuentro indicado por TRAGSATEC, hasta el lugar de impartición del mismo o de celebración de las prácticas; el adjudicatario aportará el medio de transporte necesario, sin coste adicional para Tragsatec. Estando exento el adjudicatario de la gestión y gastos de los desplazamientos de los alumnos, desde la Dirección Provincial o local del ISM que solicita la formación hasta la ubicación de la impartición del curso, cuando para la realización del

mismo o de las prácticas haya un cambio de ciudad respecto de la D. Provincial o local, ya que dichos gastos y gestión correrán por cuenta del ISM o del alumno que realiza el curso.

La gestión por parte de la empresa adjudicataria de estos desplazamientos, supone un ahorro económico para Tragsatec, así como una menor carga de trabajo en la gestión del curso.

ACLARACIÓN CRITERIOS Distancia al lugar de realización de las prácticas/curso (11 PUNTOS)- Desplazamiento menor de 50 km (o 45 minutos de transporte) de los alumnos en autobús al lugar de impartición del curso o de las prácticas sin coste adicional alguno para Tragsatec, en caso de ser necesario (5 PUNTOS). PARTIDAS IV, VII, XII y XIII.

A continuación, se incluye un ejemplo de puntuación en relación a estos dos criterios, para aclarar que en ningún momento se puntuación dos veces lo ofertado por las empresas licitantes.

La Dirección Provincial del ISM de Alicante organiza un curso, dicho curso se licita y a la licitación se presentan dos empresas, una de Alicante y otra Almería.

Criterio de adjudicación desplazamiento.

Ambas empresas marcan que hacen el desplazamiento de menos de 50 km, la empresa de Alicante lo haría desde la ubicación de la DP de Alicante (lugar donde habitualmente se cita a los alumnos) hasta el lugar de impartición del curso/prácticas, y la empresa de Almería haría el desplazamiento de menos de 50 km desde el punto de encuentro establecido por TTEC (Ejemplo: hotel donde pernocten los alumnos) hasta el lugar de impartición del curso/prácticas. Ambas empresas obtendrían 5 puntos de esta manera.

Criterio de adjudicación distancia

Este criterio sirve para dar mayor puntuación a la empresa que impartiría el curso en una ubicación lo más cercana posible la D. P. del ISM que organiza el curso. En este caso sería la empresa de Alicante, pues supone un ahorro al ISM, al no tener que pagar el desplazamiento desde Alicante a Almería y vuelta (más de 50 km) y el hotel al alumnado, y además se facilita la impartición del curso, pues hay alumnos que no quieren desplazarse muy lejos de su residencia (Alicante o localidades cercanas en su mayoría). De esta manera la empresa de Alicante obtendría 11 puntos al estar ubicada entre 0 y 50 km y la empresa de Almería, que estaría entre 51 y 300 km, obtendría 6 puntos.

Realización de parte o la totalidad de determinadas prácticas (en concreto las 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, .3.1, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 10.2, 11.1, 12.2 y 13.2) utilizando un simulador de navegación y maniobra autorizado por la Dirección General de la Marina Mercante y/o el Instituto Social de la Marina. (PARTIDA VIII)

Se considera que la utilización de un simulador de navegación para la realización de determinadas prácticas mejora la calidad del curso. Esta acreditación deberá de ser demostrada mediante la presentación de certificado que acredite que los simuladores están autorizados por la Dirección General de la Marina Mercante y/o el Instituto Social de la Marina.

Realización de parte o la totalidad de determinadas prácticas (en concreto las 16.1, 16.2, 17.1 y 17.2) utilizando un simulador de máquinas autorizado por la Dirección General de la Marina Mercante y/o el Instituto Social de la Marina. (PARTIDA VIII)

Se considera que la utilización de un simulador de máquinas para la realización de determinadas prácticas mejora la calidad del curso. Esta acreditación deberá de ser demostrada mediante la presentación de certificado que acredite que los simuladores están autorizados por la Dirección General de la Marina Mercante y/o el Instituto Social de la Marina.

Utilización de un simulador de navegación y maniobra autorizado por la Dirección General de la Marina Mercante y/o el Instituto Social de la Marina. (PARTIDA IX)

Se considera que la utilización de un simulador de navegación y maniobra para la realización de determinadas prácticas mejora la calidad del curso. Esta acreditación deberá de ser demostrada mediante la presentación de certificado que acredite que los simuladores están autorizados por la Dirección General de la Marina Mercante y/o el Instituto Social de la Marina.

Acreditación de que antes del inicio del curso se hará entrega a los alumnos de documentación en papel en donde se explique de manera pormenorizada el desarrollo de cada una de las prácticas del curso. (PARTIDAS XII y XIII)

Estos cursos son eminentemente prácticos, con lo que la entrega antes del inicio del curso de documentación en papel explicando de manera pormenorizada el desarrollo de cada una de las prácticas del curso, redundará en una mayor calidad del curso y en su mejor aprovechamiento por parte de los alumnos.

Criterios de adjudicación económicos y cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de valoración de ofertas para la adjudicación de los contratos derivados del Acuerdo Marco:

Precio (PARTIDAS I a XV): Cuarenta y nueve (49) puntos. Se atribuirán cuarenta y nueve puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula

$$PO_i = \text{MaxP} - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo:

PO_i: Puntuación de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Puntuación máxima para el criterio seleccionado

O_i: Importe ofertado por el licitador

MO: Importe de la oferta más económica

Realización de las prácticas del curso en una instalación fija (se entiende como instalaciones fijas los centros de formación en lucha contra incendios o parques de bomberos). (PARTIDAS I, V, VI, X y XI) Se valorará con DIEZ puntos al licitador que lo oferte y cero puntos al que no.

Se considera que la realización de prácticas de fuego en una instalación fija, repercute de manera positiva en la realización del curso por diferentes motivos. El primero de ellos es medio ambiental ya que no hay que desplazar una unidad móvil al lugar de realización de las prácticas (emisión de gases durante el desplazamiento). Otra razón que redunde en el curso es que no es necesario la solicitud de permisos a diversos organismos para la realización de fuegos, con lo que se elimina la incertidumbre de negación de dichos permisos.

Utilización de dos estaciones para los instructores en la realización del curso (una estación por instructor). (PARTIDAS II, III, XIV y XV). Se valorará con QUINCE puntos al licitador que lo oferte y cero puntos al que no.

Se considera que la calidad del curso aumenta de manera considerable si se dispone de dos estaciones de instructor (una para cada docente). Esto aporta dinamismo al curso e independencia entre los docentes que participan en el curso haciendo que las prácticas se impartan de una manera más eficiente.

El licitador cuenta con un dispositivo de puesta a flote (pescante) equipado con medios de zafa para la realización de las prácticas en un centro estable ubicado en tierra firme. (PARTIDA IV, VII, XII y XIII) Se valorará con DIEZ puntos al licitador que lo oferte y cero puntos al que no.

Se considera que contar con un dispositivo de puesta a flote en un centro estable ubicado en tierra firme frente a un pescante a bordo de un buque/embarcación, repercute de manera positiva en la realización del curso al garantizar en mayor medida la total ejecución de las prácticas por parte del alumnado según diseño curricular del ISM, y sobre todo al no estar supeditadas o condicionadas la realización de las prácticas del curso a los cambios y horarios de programación/planificación que pueda tener o sufrir la compañía que flota el buque/embarcación para la ejecución de dichas prácticas.

Distancia al lugar de realización de las prácticas. (PARTIDA IV, VII, XII y XIII). Se valorará con ONCE puntos según el siguiente criterio

- Entre **0 y 50 km** de distancia entre la Dirección provincial o Dirección local que solicita el curso hasta el lugar de realización de las prácticas: 11 puntos.
- Entre **51 y 300 km** de distancia entre la Dirección provincial o Dirección local que solicita el curso hasta el lugar de realización de las prácticas: 3 puntos.
- Entre **301 y 650 km** de distancia entre la Dirección provincial o Dirección local que solicita el curso hasta el lugar de realización de las prácticas: 1 punto

La distancia será calculada mediante el mapa oficial de carreteras por la ruta más corta, siempre y cuando la distancia pueda realizarse por carretera.

Existen muy pocas empresas homologadas para este tipo de cursos, y no siempre es posible realizarlos a menos de 50 km de la dirección provincial o local que lo solicita. Excepcionalmente algunas partidas cuentan con una excepción por parte del ISM para trasladar a los alumnos a otros lugares de impartición ante la falta de empresas homologadas. Se dará más puntuación a la empresa que pueda realizarlo a una distancia menor. Un menor desplazamiento repercute de manera positiva en la realización del curso ya que garantiza que los alumnos no tengan que ser desplazados grandes distancias, evitando los gastos económicos que conllevan dichos desplazamientos, agiliza la gestión de los cursos, al no tener que tramitar/contratar transporte de larga distancia y alojamiento para los alumnos, además facilita que la asistencia de un mayor número de alumnos al curso debido a las dificultades que supone tener que permanecer fuera de sus casas durante la duración del mismo. Por último, la reducción en los desplazamientos reduce las emisiones de gases.

Realización de las prácticas de supervivencia en la mar van a ser realizadas en piscina. (PARTIDAS V, VI y XI). Se valorará con OCHO puntos al licitador que lo oferte y cero puntos al que no.

Se considera que la realización de prácticas de supervivencia en la mar en una instalación fija repercute de manera positiva en la realización del curso debido a que reduce la incertidumbre de realización de dichas prácticas por motivos climatológicos.

Utilización de embarcaciones tipo golondrina de eslora superior a 15 metros totalmente equipadas, inscrita en la lista segunda, sexta, séptima u octava, para la realización de al menos las prácticas 1.2, 6.1, 6.2, 12.2 y 13.2. (PARTIDA VIII). Se valorará con SIETE puntos al licitador que lo oferte y cero puntos al que no.

Se considera que la utilización de golondrinas de un tamaño de al menos 15 metros de eslora, mejoran la calidad de impartición de las prácticas de este curso ya que las dotan de un mayor realismo.

Acreditación de utilización de embarcaciones tipo golondrina de eslora superior a 15 metros totalmente equipadas, gobernada con el sistema de pala de timón y con indicador del ángulo de pala de timón, inscrita en la lista segunda quinta o sexta, para la realización de parte de las prácticas del curso. (PARTIDA IX). Se valorará con SIETE puntos al licitador que lo oferte y cero puntos al que no

Se considera que la utilización de golondrinas de un tamaño de al menos 15 metros de eslora, mejoran la calidad de impartición de las prácticas de este curso ya que las dotan de un mayor realismo.

Justificación de no obligatoriedad de la garantía definitiva:

El objeto del contrato es la impartición de formación (específicamente reglada por el ISM) durante el año 2022, puesto que se trata de impartir conocimientos de acuerdo a un programa y temario ya establecido, no es necesario

establecer periodo de garantía adicional ni garantizar que dichos conocimientos se han transmitido, pues TRAGSATEC comprueba por un lado, que se está impartiendo de acuerdo a lo solicitado y por otro lado, a la terminación de cada curso que efectivamente se han impartido de acuerdo con la normativa específica del ISM; por lo tanto no es necesario garantizar mediante aval o retención su correcta ejecución.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

TRAGSATEC establece como condición especial de ejecución del contrato, la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa del servicio.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la insuficiencia de medios

TRAGSATEC carece de la preceptiva homologación por parte de la Dirección General de la Marina Mercante para poder impartir los cursos ofertados mediante Acuerdo MARCO.

Justificación no inclusión Costes Salariales

No se incluyen los costes salariales en el PCAP, ya que dichos costes suponen menos del 50% del importe del coste de cada curso, y por tanto del valor estimado del contrato, tal y como se muestra en la tabla adjunta a la memoria. En el presente expediente, y una vez consultado el convenio colectivo de aplicación (IX Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada) y realizados los cálculos de costes salariales para el objeto de esta licitación, se estima que éstos se sitúan por debajo del 50%, por lo que no es necesario realizar dicho desglose.

Los precios unitarios por hora indicados en la tabla, corresponden al precio/hora máxima que abona el Instituto Social Marina por la impartición de este tipo de cursos.

PARTIDA	TIPO DE CURSO	CONCEPTOS GENERALES QUE INCLUYE LA SUBCONTRATACIÓN	IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN	HORAS DOCENCIA NIVEL 1	IMPORTE HORA DOCENTE €/h NIVEL 1	HORAS AYUDANTE DE PRÁCTICAS NIVEL 2	IMPORTE AYUDANTE DE PRÁCTICAS €/h NIVEL 2	COSTE DE PERSONAL	% COSTES DE PERSONAL S/TOTAL COSTE ESTIMADO DEL CURSO
PARTIDA I	CURSO_B92 Curso de avanzado en lucha contra incendios	Subcontratación de un curso completo de avanzado en lucha contra incendios en península e Islas Canarias. Incluye 50 horas de docencia de perfil 1, 3 horas de docencia de perfil 1 o 2, 17 horas de ayudante de prácticas perfil 3. Incluye tanto el equipamiento general como el específico para la realización de las prácticas del curso. También incluye el seguro de accidentes de los alumnos, documentación anexa al curso (presentación FSE), documentación de calidad del curso.	10.250,00 €	53	35,76 €	17	31,17 €	2425,17 €	23,66%
PARTIDA II	CURSO_C95 Curso de operador restringido del SMSSM	Subcontratación de un curso completo de operador restringido del SMSSM en Península, Islas Baleares e Islas Canarias. Incluye 90 horas de docencia de perfil 9. Incluye equipamiento para la realización de las prácticas (simuladores). También incluye el seguro de accidentes de los alumnos, documentación anexa al curso (presentación FSE), documentación de calidad del curso.	7.000,00 €	90	35,76 €	0	31,17 €	3218,40 €	45,98%
PARTIDA III	CURSO_C96 Curso de operador general del SMSSM	Subcontratación de un curso completo de operador general del SMSSM en Península, Islas Canarias e Islas Baleares. Incluye 194 horas de docencia de perfil 9. Incluye equipamiento para la realización de las prácticas (simuladores). También incluye el seguro de accidentes de los alumnos, documentación anexa al curso (presentación FSE), documentación de calidad del curso.	13.900,00 €	194	35,76 €	0	31,17 €	6937,44 €	49,91%
PARTIDA IV	CURSO_B97 Curso de botes de rescate rápidos	Subcontratación de un curso completo de botes de rescate rápidos en Península e Islas Baleares. Incluye 46 horas de docencia de perfil 1, 18 horas de ayudante de prácticas perfil 4. Incluye tanto el equipamiento general como el específico para la realización de las prácticas del curso. También incluye el seguro de accidentes de los alumnos, documentación anexa al curso (presentación FSE), documentación de calidad del curso.	7.950,00 €	46	35,76 €	18	31,17 €	2206,02 €	27,75%
PARTIDA IXI	CURSO_T32 Curso de Marinero de puente	Subcontratación de un curso completo de marinero de puente de la Marina Mercante en Península e Islas Canarias. Incluye 64 horas de docencia de perfil 10, 12 horas de docencia de perfil 10 u 8, 21 horas de docencia de perfil 10 o 30. Incluye tanto el equipamiento general como el específico para la realización de las prácticas del curso. También incluye el seguro de accidentes de los alumnos, documentación anexa al curso (presentación FSE), documentación de calidad del curso.	16.500,00 €	97	35,76 €	0	31,17 €	3468,72 €	21,02%
PARTIDA V	CURSO_B08 Curso de Formación básica en seguridad	Subcontratación de un curso completo de formación básica en seguridad en Península y Canarias. Incluye 89 horas de docencia de perfil 1, 25 h de perfil 2 y 23 horas de ayudante de prácticas perfil 3. Incluye tanto el equipamiento general como el específico para módulo de supervivencia en la mar y prevención de lucha contra incendios.	11.000,00 €	114	35,76 €	23	31,17 €	4793,55 €	43,58%
PARTIDA VI	CURSO_EQ_PRÁCTICAS_B08 Equipamiento Prácticas para Curso de Formación básica en seguridad	Subcontratación del equipamiento para la impartición de las prácticas del curso de formación básica en seguridad en Península y Canarias. Incluye 23 horas de docencia de perfil 1 y 23 horas de ayudante de prácticas perfil 3. Incluye tanto el equipamiento general como el específico para módulo de supervivencia en la mar y prevención de lucha contra incendios. También incluye el seguro de accidentes de los alumnos.	6.900,00 €	23	35,76 €	23	31,17 €	1539,39 €	22,31%
PARTIDA VII	CURSO_B96 Curso de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate no rápidos	Subcontratación de un curso completo en Península, Canarias e Islas Baleares. Incluye 49 horas de docencia de perfil 1, 6 horas de docencia de perfil 2 o 1, 16 horas de ayudante de prácticas perfil 3. Incluye tanto el equipamiento general como el específico para la realización de las prácticas del curso. También incluye el seguro de accidentes de los alumnos, documentación anexa al curso (presentación FSE), documentación de calidad del curso.	7.800,00 €	55	35,76 €	16	31,17 €	2465,52 €	31,61%
PARTIDA VIII	CURSO_T31 Curso de Patrón portuario	Subcontratación de un curso completo de patrón portuario en Península y Canarias. Incluye 154 horas de docencia de perfil 10, 20 horas de docencia de perfil 11, 8 horas de docencia de perfil 2 y 7 horas complementarias. Incluye equipamiento para la realización de las prácticas. También incluye el seguro de accidentes de los alumnos, documentación anexa al curso (presentación FSE), documentación de calidad del curso.	15.000,00 €	190	35,76 €	0	31,17 €	6794,40 €	45,30%
PARTIDA X	CURSO_B101 Curso de Revalidación de avanzado en lucha contra incendios	Subcontratación de un curso completo de revalidación de avanzado en lucha contra incendios en Península. Incluye 17 horas de docencia de perfil 11, 2 horas de docencia de perfil 1 o 2, 5 horas de ayudante de prácticas perfil 3. Incluye tanto el equipamiento general como el específico para la realización de las prácticas del curso. También incluye el seguro de accidentes de los alumnos, documentación anexa al curso (derechos y deberes del alumno, presentación FSE), documentación de calidad del curso.	6.900,00 €	19	35,76 €	5	31,17 €	835,29 €	12,11%
PARTIDA XI	CURSO_B100 Curso de revalidación de formación básica en seguridad	Subcontratación de un curso completo de revalidación de formación básica en seguridad en Península. Incluye 32 horas de docencia de perfil 1, 16 horas de ayudante de prácticas perfil 3. Incluye tanto el equipamiento general como el específico para módulo de supervivencia en la mar y prevención de lucha contra incendios. También incluye el seguro de accidentes de los alumnos, documentación anexa al curso (presentación FSE), documentación de calidad del curso.	6.200,00 €	32	35,76 €	16	31,17 €	1643,04 €	26,50%
PARTIDA XII	CURSO_B102 Curso de revalidación de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate no rápidos	Subcontratación de un curso completo en Península, Canarias e Islas Baleares. Incluye 23 horas de docencia de perfil 1, 11,5 horas de ayudante de prácticas perfil 3, 3 horas de docencia de perfil 2 o 1. Incluye tanto el equipamiento general como el específico para la realización de las prácticas del curso. También incluye el seguro de accidentes de los alumnos, documentación anexa al curso (presentación FSE), documentación de calidad del curso.	6.000,00 €	26	35,76 €	11,5	31,17 €	1288,22 €	21,47%
PARTIDA XIII	CURSO_B103 Curso de revalidación de botes de rescate rápidos	Subcontratación de un curso completo de revalidación de botes de rescate rápidos en Canarias. Incluye 26 horas de docencia de perfil 1, 13 horas de ayudante de prácticas perfil 4. Incluye tanto el equipamiento general como el específico para la realización de las prácticas del curso. También incluye el seguro de accidentes de los alumnos, documentación anexa al curso (presentación FSE), documentación de calidad del curso.	6.000,00 €	26	35,76 €	13	31,17 €	1334,97 €	22,25%
PARTIDA XIV	CURSO_C93 Curso de actualización de operador general del SMSSM	Subcontratación de un curso completo de actualización de operador general del SMSSM en Península e Islas Baleares. Incluye 59 horas de docencia de perfil 9. Incluye equipamiento para la realización de las prácticas. También incluye el seguro de accidentes de los alumnos, documentación anexa al curso (presentación FSE), documentación de calidad del curso.	10.000,00 €	59	35,76 €	0	31,17 €	2109,84 €	21,10%
PARTIDA XV	CURSO_C94 Curso de actualización de operador restringido del SMSSM	Subcontratación de un curso completo de actualización de operador restringido del SMSSM en Península. Incluye 26 horas de docencia de perfil 9. Incluye equipamiento para la realización de las prácticas. También incluye el seguro de accidentes de los alumnos, documentación anexa al curso (presentación FSE), documentación de calidad del curso.	6.500,00 €	26	35,76 €	0	31,17 €	929,76 €	14,30%